

CERA DE SOJA MOLDEABLE

CERTIFICADO MATERIA PRIMA

De acuerdo con nuestro conocimiento y la información suministrada por nuestros proveedores:

1.- Las sustancias a continuación listadas no son añadidas intencionadamente, ni en los procesos de producción ni de formulación en la fabricación del producto "cera de soja moldeable".

2.- Y a lo largo de la cadena de suministro no se ha informado por parte de ninguno de sus miembros, ni tenemos información del uso de las sustancias listadas a continuación, en las materias primas utilizadas para la fabricación de "cera de soja moldeable".

Por tanto, el proveedor CERTIFICA:

De acuerdo con nuestro conocimiento y la información disponible, el producto no contiene intencionadamente:

Residuos reciclados post consumo.

Componentes de curado UV.

Las sustancias destinadas a funcionar como biocidas y fungicidas incluyen dimetilfumarato y parabenos.

Materiales irradiados, (Ausencia de irradiaciones durante el proceso de fabricación).

Cloruro de polivinilo (PVC) o (PVDC).

Politetrafluoroetileno (PTFE), "Teflón".

Fluoroelastómero.

Aflatoxinas como Aflatoxin B1 and B2 (AFB), Aflatoxin G1 and G2 (AFG), Aflatoxin M1 (AFM1), Aflatoxin M2, Aflatoxicol (AFL), Aflatoxin Q1 (AFQ1), ...

GLYMO (CAS N° 2530-83-8) y/o GLYEO (CAS N° 2602-34-8).

Contaminantes Orgánicos Persistentes (COP) de acuerdo con los anexos A, B y C de la Convención de Estocolmo y el Reglamento (UE) 2019/1021 del Parlamento Europeo y del Consejo de 20 de junio de 2019 sobre contaminantes orgánicos persistentes.

Azodicarbonamida y Semicarbazida.

Sustancias que agotan la capa de ozono de acuerdo con el Protocolo de Montreal y el Reglamento (CE) n° 1005/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de septiembre de 2009, sobre las sustancias que agotan la capa de ozono.

Foto-iniciadores, incluyendo isopropil-tioxantona (ITX) y otros.

Otros componentes de curado UV.

Hidrocarburos aromáticos policíclicos (HAP / PAHs).

Residuos reciclados post-consumo.

Triclosan.

Minerales de conflicto (Para evitar que grupos militares financien sus actividades).

Sustancias de origen Animal.

Aceites Minerales (MOAH, MOSH, POSH...)

Morfolina (Nº CAS: 110-91 -8 / Tetrahidro-1,4-oxazina, dietilen oximida) y/o sus derivados.

Melamina.

Acrilamida.

Asbesto/Amianto.

Policlorobifenilos o bifenilos policlorados (PCB o PCB's).

Perfluorocarbonos (PFCs) o sustancias Per y polifluoroalquilo (PFAS, también sustancias alquiladas perfluoradas) como: Perfluorobutanoic acid PFBA CAS:375-22-4, Perfluoropentanoic acid PFFA CAS:2706-90-3, Perfluorohexanoic acid PFHxA CAS:307-24-4, Perfluoroheptanoic acid PFHpA CAS:375-85-9, Perfluorooctanoic acid PFOA CAS:335-67-1, Perfluorononanoic acid PFNA CAS:375-95-1, Perfluorodecanoic acid PFDA CAS:335- 76-2, Perfluoroundecanoic acid PFUDA CAS:2058-94-8, Perfluorododecanoic acid PFDoDA CAS:307-55-1, Perfluorotridecanoic acid PFTrDA CAS:72629-94-8, Perfluorotetradecanoic acid PFTeDA CAS:376-06-7, Perfluorobutane sulfonic acid PFBS CAS:375-73-5, Perfluoropentanesulfonic acid PFPS CAS:2706-91 -4, Perfluorohexane sulfonic acid PFHxS CAS:355-46-4, Perfluoroheptanesulfonic acid PFHpS CAS:375-92-8, Perfluorooctane sulfonate PFOS CAS:1763-23-1, Perfluorononanesulfonic acid PFNS CAS:68259-12-1, Perfluorodecanesulfonic acid PFDS CAS:335-77-3, Perfluorobutane sulfonamide H-FBSA CAS:30334-69-1 Perfluoropentanesulfonamide PFPSA CAS:82765-76-2, Perfluorohexanesulfonamide PFHxSA CAS:41997-13-1, Perfluoroheptanesulfonamide PFHpSA CAS:82765-77-3, Perfluorooctanesulfonamide PFOSA CAS:754-91 -6,...

Halógenos (F, Cl, Br; incluyendo Sales, catalizadores, monómeros, aditivos, solventes, etc.).

Metales Pesados [Como Arsénico (As), Cadmio (Cd), Cobalto (Co), Cromo (Cr), Cobre (Cu), Mercurio (Hg), Níquel (Ni), Plomo (Pb), Estaño (Sn), Cinc (Zn), etc.] y/o sus derivados.

Benceno, Tolueno, Etilbenceno y Xileno.

Sustancias (EEB ó BSE) que puedan transmitir la Encefalopatía Espongiforme Bovina.

Nano-Materiales y/o Nano-Partículas de síntesis.

Ftalatos o sus derivados.

Bisfenol o sus derivados (Bisfenol A, AP, AF, B, BP, C, E, F, G, M, S, P, PH, TMC y Z.).

Antraquinona.

Organismos Genéticamente Modificados (OGM ó GMOs).

Sustancias que actúan de Estrógenos (Xenohormonas / Disruptores Endocrinos).

Almizcle.

Látex y/o Cauchos Naturales.

Alquilfenoles (ej. Propilfenol, butilfenol, amilfenol, heptilfenol, octilfenol, nonilfenol alquilfenoles, dodecilfenol, de alquilfenoles de cadena larga [LCAP], polybrominated diphenyl ethers (PBDE), etc.) o sus derivados.

Monómeros de Cloruro de Vinilo (CAS 45-01 -4).

Nitrosaminas.

Formaldehído y sus derivados.

Fenol y sus derivados.

Dioxinas o furanos.

Isocianatos y sus derivados.

Titanio Acetil Acetona (TAA) o Acetil Acetona.

Benzonfenona y sus derivados (Benzophenone – CAS 119-61 -9, 4-methylbenzophenone – CAS 134-84-9, 4-Hydroxybenzophenone – CAS 1137-42-4, etc.).

Sustancias (PBT) o (mPmB – vPvB).

Sustancias CMR (Carcinógenas, Mutágenas y Tóxicas para la Reproducción), así como sustancias y químicos incluidos en la Proposition 65 list.

Sustancia de alta preocupación (SVHC), contenidas en la lista de sustancias candidatas "Candidate List". Publicadas por la ECHA en las decisiones hasta la fecha de emisión del presente documento.

Bis (2,3-epoxipropil) 2,2-bis (4-hidroxifenil) propano denominado "BADGE", 1895/2005 según Reglamento

1895/2005.

Bis (2,3-epoxipropil) bis (hidroxifenil) metano llamado "BFDGE", según Reglamento 1895/2005.

Novolac glicidiléter, llamado "NOGE", según Reglamento 1895/2005.

Sustancias y/o tratamientos Fitosanitarios, Plaguicidas o Pesticidas (Fungicidas, Desinfectantes, Algucidas, Herbicidas, Insecticida, Acaricida, Rodenticidas, Fitorreguladores...).

Alergenos. No contiene alérgenos, sustancias o productos que causen alergias o intolerancias de acuerdo con las siguientes disposiciones legales:

→ El Anexo V del Real Decreto 1334/1999, de 31 de julio, y sus posteriores modificaciones.

→ El Anexo II del Reglamento 1169/2011 de 25 de octubre de 2011, sobre la información alimentaria facilitada al consumidor y sus posteriores modificaciones.

→ La Directiva 2000/13/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de marzo de 2000 y sus posteriores modificaciones.

Ninguno de los materiales ignífugos bromados detallados en la Recomendación de la Comisión de 3 de marzo de 2014 y que listamos a continuación:

→ Category of polybromodiphenylethers (PBDE):

CAS 41318-75-6

CAS 5436-43-1

CAS 243982-82-3

CAS 60348-60-9

CAS 189084-64-8

CAS 67888-98-6

CAS 68631 -49-2

CAS 207122-15-4

CAS 207122-16-5

CAS 1163-19-5

→ Category of bromed phenols and derivatives :

CAS 118-79-6

CAS 615-58-7

CAS 106-41 -2

CAS 608-33-3

CAS 39635-79-5

CAS 70156-79-5

→ Category of hexabromocyclododecanes (HBCDD):

CAS 134237-50-6

CAS 134237-51 -7

CAS 134237-52-8

→ Category of tetrabromobisphenol A and derivatives:

CAS 79-94-7

CAS 70156-79-5

CAS 4162-45-2

CAS 25327-89-3

CAS 3072-84-2

CAS 21850-44-2

→ Category of new retarders of bromed flame :

CAS 126-72-7

CAS 32588-76-4

CAS 25495-98-1

CAS 26040-51 -7

CAS 183658-27-7

CAS 3296-90-0

Esta afirmación se basa en nuestro nivel actual de conocimientos y cubre únicamente el producto antes mencionado.

Dado que las condiciones de uso están fuera de nuestro control, Gran Velada S.L no ofrece ninguna garantía, expresa o implícita, y no asume ninguna responsabilidad en conexión con cualquier uso de esta información.

La validez del presente documento será de un año desde su emisión y quedará ligada a los cambios producidos en la normativa referenciada, nuevas aportaciones científicas e información suministrada a lo largo de la cadena de suministro.

Documento Informático no requiere firma.